



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0086 DE 2013 (Enero 31)

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 002/2013 para contratar el servicio de aseo, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las sedes Barcelona, Inat, San Antonio y Emporio, por un periodo de once (11) meses durante la vigencia 2013”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 23 de Noviembre de 2012, la contratación del servicio de aseo, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las sedes Barcelona, Inat, San Antonio y emporio, por un periodo de once (11) meses durante la vigencia 2013.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio de Aseo por un término de once (11) meses durante la vigencia 2013 y así cumplir a satisfacción con la prestación del servicio en aras de la adecuada y necesaria higiene de cada una de las instalaciones de la entidad.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a dos mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34881 de fecha 02 de Enero de 2013.

Que mediante Resolución Superior N° 124 de fecha 14 de Diciembre de 2012, los miembros del Consejo Superior Universitario, autorizan al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de aseo, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las sedes Barcelona, Inat, San Antonio y emporio, por un periodo de once (11) meses durante la vigencia 2013.

Que en la página Web de la entidad, el día 15 de enero de 2013, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de aseo, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las sedes Barcelona, Inat, San Antonio y emporio, por un periodo de once (11) meses durante la vigencia 2013.

Que mediante aviso publicado en la página web de la Universidad de los Llanos, se prorroga el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo, por el término de dos (2) días hábiles, por pedimento del evaluador jurídico de la Invitación Abreviada en mención.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0052 de fecha 22 de enero de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 002 de 2013 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de aseo, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las sedes Barcelona, Inat, San Antonio y emporio, por un periodo de once (11) meses durante la vigencia 2013.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0086 DE 2013 (Enero 31)

Que el día 24 de enero de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió oferta de la firma **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA**, representada legalmente por la señora **LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.399.608 expedida en Villavicencio.

Que el día 24 de enero de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Vicerrector de Recursos universitarios la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Vicerrector de Recursos Universitarios, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA**, representada legalmente por la señora **LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.399.608 expedida en Villavicencio, por la suma de Trescientos Setenta y un Millones Doscientos Veintinueve mil Novecientos Treinta y Seis pesos (\$371.229.936).

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA**, representada legalmente por la señora **LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.399.608 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 002/2013 para contratar la prestación del servicio de aseo, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las sedes Barcelona, Inat, San Antonio y emporio, por un periodo de once (11) meses durante la vigencia 2013, por la suma de Trescientos Setenta y un Millones Doscientos Veintinueve mil Novecientos Treinta y Seis pesos (\$371.229.936).

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de enero de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.G.C. A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U